

S E N A D O República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta No.054, jueves 16 de julio, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021 BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTERAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIASGINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 83

ÍNDICE
SENADOR PRESIDENTE7
PASE DE LISTA
PRIMER PASE DE LISTA7
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM9
SENADOR PRESIDENTE 9
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS9
SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ9
SENADOR PRESIDENTE
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 12
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 12
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 12
SENADOR PRESIDENTE
LECTURA DE INFORMES
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN14
SENADOR PRESIDENTE



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 83

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ24
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Votación 001
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN42
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
TURNO DE PONENCIAS
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ51
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN57
SENADOR PRESIDENTE57
Votación 002



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 83

SENADOR PRESIDENTE	58
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ	58
SENADOR PRESIDENTE	60
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	60
SENADOR PRESIDENTE	61
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	61
SENADOR PRESIDENTE	63
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	63
SENADOR PRESIDENTE	64
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	64
SENADOR PRESIDENTE	64
Votación 004	64
ORDEN DEL DÍA	65
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	65
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	65
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	65
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	65
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DIPUTADOS	
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA I	
CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	65
SENADOR PRESIDENTE	65
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE L	ES
HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO I	
COMISIÓN COORDINADORA	66



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 83

SENADOR PRESIDENTE 66
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA66
SENADOR PRESIDENTE67
Votación 004
SENADOR PRESIDENTE67
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ67
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
SENADOR PRESIDENTE
Votación 005
SENADOR PRESIDENTE69
Votación 006
SENADOR PRESIDENTE69
Votación 007
SENADOR PRESIDENTE
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN
CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES70
SENADOR PRESIDENTE70
Votación 00870
SENADOR PRESIDENTE72
Votación 00972
SENADOR PRESIDENTE73
Votación 010



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 83

SENADOR PRESIDENTE	. 74
Votación 011	.74
SENADOR PRESIDENTE	. 74
Votación 012	. 75
SENADOR PRESIDENTE	.75
Votación 013	.76
SENADOR PRESIDENTE	.76
Votación 014	.76
SENADOR PRESIDENTE	.77
Votación 015	.77
SENADOR PRESIDENTE	.78
Votación 016	.78
SENADOR PRESIDENTE	.79
Votación 017	.79
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	. 80
SENADOR PRESIDENTE	. 80
PASE DE LISTA FINAL	. 80
CIERRE DE LA SESIÓN	. 82
SENADOR PRESIDENTE	. 82
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	. 82
CERTIFICACIÓN	. 83
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	. 83



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 83

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 2:57 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:57 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (23)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : VICEPRESIDENTE

GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ : SECRETARIA

LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO

CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO

PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA

VIRGILIO CEDANO CEDANO

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN

MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL

ARIS YVÁN LORENZO SUERO

CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 83

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO

FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM

E INICIADA LA SESIÓN: (08)

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	03:00 P. M.
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	03:01 P. M.
DAVID RAFAEL SOSA CERDA	03:01 P. M.
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	03:02 P. M.
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	03:18 P. M.
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	03:31 P. M.
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	04:24 P. M.
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	04:24 P. M.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 83

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles dieciséis (16) del mes de junio del año 2021.

HORA 02:57 P.M.

Antes de pasar a la lectura de las excusas, quiero, a los senadores que no hayan felicitado todavía, al senador Félix Ramón Bautista Rosario, que cumple años hoy, que lo feliciten.

(EN ESTE MOMENTO LOS SENADORES Y SENADORAS FELICITAN AL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, POR SU CUMPLEAÑOS)

SENADOR PRESIDENTE: Informarles, además, a los senadores y senadoras, a los empleados del Senado, a los miembros de la prensa, que el sábado y domingo, habrá un operativo de vacunación especial con la vacuna Pfizer para los niños de más de doce años en adelante, que los familiares que tengan, lo puedan traer al Senado de la República, y las embarazadas, o cualquier persona que quiera vacunarse. Se está vacunando normalmente, diariamente, el operativo que se está haciendo; pero, el fin de semana habrá ese operativo especial para los niños mayores de doce años. Por favor, doña Ginnette, vamos a tomar conocimiento de las excusas a la presente sesión.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Señor presidente, distinguidos colegas, equipo técnico que nos acompaña, tenemos una



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 83

excusa en el día de hoy.
(LA SENADORA SECRETARIA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS
DE JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)
CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL
PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA
VIRELLA, POR EL SEÑOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, SENADOR
DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO
FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.
In voce:
III voce:
Es la única excusa en el día de hoy, presidente, queridos colegas.
SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senadora.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
4.1) LECTURA DE ACTAS:
No hay
4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:
No hay
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 83

5.1) PODER EJECUTIVO
No hay
5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS
No hay
5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
No hay
5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL
No hay
5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO
No hay
5.6) SENADORES:
No hay
5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:
No hay
6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 83

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a las iniciativas de los senadores a tomar en consideración.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 83

1.INICIATIVA: 00309-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, DELIGNE ASCENSIÓN BURGOS, LA TERMINACIÓN DE LA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA. PROPONENTE: LENIN VALDEZ LÓPEZ. DEPOSITADA EL 15/6/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

2. INICIATIVA: 00782-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES QUE DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIUSOS EN EL SECTOR DE VILLA VERDE PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE LA ROMANA. PROPONENTE: IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ. DEPOSITADA EL 14/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.

3. INICIATIVA: 00786-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE LA FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA Y EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. **PROPONENTE: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO. DEPOSITADA EL 15/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

4. INICIATIVA: 00787-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL QUE INCLUYA LOS TRES FACTORES FUNDAMENTALES DE LA VIDA: SALUD, VIVIENDA Y EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 15/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 83

5. INICIATIVA: 00788-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY EMPLEO JUVENIL. <u>PROPONENTE: ARIS YVÁN</u>
<u>LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 15/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE</u>
<u>DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.</u>

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE: El senador cumpleañero hoy. Don Félix Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras, señores del Bufete Directivo.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD EL PAPAYO, MUNICIPIO EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. **PROPONENTE: SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.**

EXPEDIENTE NO. 00331-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República la construcción de la carretera de El Papayo, municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, debido a la necesidad vital que representa para el desarrollo de las comunidades la



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 83

comunicación vial con los municipios cabecera.

La comunidad El Papayo carece de carreteras está intransitable y vías de intercomunicación para una comunidad, lo cual representa un obstáculo para el desarrollo social, cultural y la calidad de vida de los moradores, restringiendo el fácil acceso a derechos fundamentales, tales como la educación, salud y comercio. En consecuencia, los ciudadanos de El Papayo tienen la obligación de acudir al municipio de El Factor constantemente para suplir sus necesidades básicas y abastecerse de productos esenciales, pero no cuentan con una vía terrestre idónea para su movilización.

Atendiendo a las atribuciones congresuales que nos faculta como legisladores nuestra Carta Magna, es nuestro deber representar los intereses y principales necesidades de la nación, en busca de otorgar acceso digno, seguro y bajo costo del transporte, así como proveer los mecanismos idóneos para que el Estado garantice una seguridad vial al alcance de todos.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso y analizó el objeto, alcance y contenido de la iniciativa objeto de estudio, además se revisaron las recomendaciones enumeradas por los técnicos y el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa.

Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión, las cuales enunciamos a continuación:

- ✓ Modificar el título de la iniciativa;
- ✓ Modificar el considerando segundo, a los fines de mencionar las carreteras a que se refiere:
- ✓ Adecuar los vistos a las normas de la técnica legislativa;
- ✓ Modificar la parte dispositiva, a los fines de solicitar la inclusión de la construcción de vías y puentes en el presupuesto general del Estado para el año



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 83

2022.

Conclusión:

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, la comisión **DECIDIÓ: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo las modificaciones que contiene el informe anexo:

✓ Readecuar el título de la iniciativa legislativa, a los fines de adaptarlo a las modificaciones acogidas por la Comisión. Este se leerá como sigue:

"Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera de El Papayo, municipio de El Factor, provincia de María Trinidad Sánchez"

Modificar los considerandos primero, segundo, tercero y décimo, a los fines de aplicar las correcciones de concordancia, acentuación y mayúsculas a los mismos. Estos se leerán como sigue:

"Considerando primero: Que el derecho de tránsito es un derecho fundamental de los ciudadanos dominicanos, consagrado en el artículo 46 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece que "toda persona que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a transitar, residir y salir libremente del mismo, de conformidad con las disposiciones legales.

Considerando segundo: Que es una necesidad fundamental y esencial para las comunidades y su desarrollo la construcción de vías o carreteras que las comuniquen con los municipios



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 83

cabecera al cual pertenecen.

Considerando tercero: Que la comunidad de El Papayo pertenece al municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, sin embargo no cuenta con vías o carreteras idóneas que la intercomuniquen con las demás comunidades y con su

municipio cabecera El Factor. (...)

(...) Considerando décimo: Es obligación del Senado de la República, representar los intereses y principales necesidades de la nación, por lo que es un deber someter esta resolución, para la construcción de la carretera El Papayo a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana, en busca de apoyar a nuestros provincianos y otorgarles acceso digno, seguro y bajo costo del transporte y con ello acceso directo y rápido a la educación, salud y

comercio diverso".

✓ Eliminar la segunda Vista, por no estar acorde con el contexto jurídico de la Constitución de la República, las leyes, resoluciones o decretos a tomar en cuenta al momento de aprobar una iniciativa legislativa. En el mismo tenor, se hace necesario modificar el tercer Visto, que pasará a ser segundo, a los fines de adecuar la redacción idónea de la norma a que se refiere. Los Vistos figurarán

como sigue:

"Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.".

Modificar la parte dispositiva, a los fines de solicitar la inclusión de la construcción de la referida carretera en el presupuesto general del Estado para el año 2022. Esta establecerá lo siguiente:



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 83

"Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera de El Papayo, municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez y así propiciar la comunicación vial hacia esta comunidad.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes".

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO,



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 83

miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA QUE INCLUYA DENTRO DE LOS ACUERDOS QUE RIGEN LA CONCESIÓN MINERA A FAVOR DE LA EMPRESA BELFOND ENTERPRISES PARA LA EXPLOTACIÓN DURANTE 70 AÑOS DE LOS YACIMIENTOS DE CARBONATO DE CALCIO UBICADOS EN LAS SECCIONES DE LAS FILIPINAS Y SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE BARAHONA, LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTADO DEL TRAMO CARRETERO BAHORUCO-LAS FILIPINAS / LAS FILIPINAS-SANTA ELENA / SANTA ELENA-CRUCE DE BARAHONA; O EN SU DEFECTO, AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA. PROPONENTE: SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.

EXPEDIENTE NO. 00319-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Energía y Minas, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación durante 70 años de los yacimientos de carbonato de calcio en las secciones de Las Filipinas y Santa Elena de la provincia Barahona, además la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/Las Filipinas-Santa Elena/ Santa Elena-Cruce de Barahona; o, en su defecto, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ejecución de esta obra, en virtud del deplorable



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 83

deterioro y las pésimas condiciones en que se encuentran estas vías.

En la sección de Las Filipinas, municipio La Ciénaga en la provincia Barahona, se encuentra ubicada, ahí se encuentra ubicada la mina de Larimar, única pectolita o roca compuesta en gran parte de pectolita, hidrato de ácido de silicato de calcio y sodio. El Larimar es explotado de manera rústica, sencilla y sostenible, constituyéndose esta mina en una importante fuente de ingreso para cuatrocientas personas aproximadamente de la región Sur.

En el mismo tenor, el Estado construyó la Escuela de Artesanía de Larimar, hecho que otorga un valor agregado a la población involucrada en la extracción y procesamiento de esta valiosa piedra única, en virtud de que capacita a los joyeros, lapidarios, extractores de las minas y bachilleres de la zona, los cuales tienen la facilidad de establecer sus negocios propios a través de los financiamientos facilitados por la Banca Solidaria. Además, posee un museo-tienda para que el público obtenga información histórica de la piedra y conozca las diferentes etapas desde su extracción hasta su montaje en plata y oro en su procesamiento, así como el acceso a la compra de las piezas exhibidas disponibles para venta.

En adición a esto, en las comunidades de Las Filipinas y Santa Elena residen familias que, además de dedicarse a la minería, producen una variada gama de rubros agrícolas, entre ellos café, cacao, musáceas, aguacates, cítricos, yautías, ñames y otros productos, así como el criado de ganado porcino, siendo estos severamente afectados por el notorio deterioro y las pésimas condiciones en que se encuentran sus carreteras, las cuales deben ser reconstruidas y pavimentadas por ser estas las únicas vías de acceso a estas demarcaciones.

Cabe destacar que la extracción del Larimar es considerada una actividad de pequeña minería artesanal de alto riesgo debido a que se realiza excavando túneles de hasta doscientos metros en el interior de la montaña, razón por la cual ha tenido que ser regulada por el Estado mediante disposiciones que garanticen una explotación que cumpla con los requerimientos mínimos de seguridad laboral. Por las razones antes expuestas, consideramos que la reparación de la vía de acceso a la mina desde donde se



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 83

extrae el Larimar constituye una prioridad para el buen desempeño de la industria artesanal local y para encadenar una actividad turística con nuestra piedra nacional, que pueda incluir para el visitante una experiencia integral con visitas guiadas al único yacimiento en el mundo de este material, siendo esta la mina de Las Filipinas.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa, además se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, los cuales abarcan aspectos de redacción y de técnica legislativa.

Las sugerencias de la comisión son las siguientes:

- ✓ Modificar el título de la iniciativa y la parte dispositiva, a los fines de eliminar la extensión de la solicitud de la resolución al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, puesto que la solicitud únicamente debe ser relativa a la inclusión en el acuerdo al Ministerio de Energía y Minas.
- ✓ Readecuar el título de la iniciativa legislativa, a los fines de adaptarlo a las modificaciones acogidas por la comisión. Este se leerá como sigue:

"Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro del Ministerio de Energía y Minas, Antonio Almonte, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación del carbonato de calcio en la provincia de Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/ Las Filipinas- Santa Elena/ Santa Elena-cruce de Barahona".



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 83

Modificar la disposición marcada como única de la resolución, la cual pasará a figurar como primera, a los fines de adecuarla a las normas de técnica legislativa. Además, agregar una disposición que se marcará como segunda, a los fines de indicar la comunicación de la resolución al presidente de la República. Esta redacción figurará de la siguiente manera:

"Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación durante 70 años de los yacimientos de carbonato de calcio ubicados en la secciones de las Filipinas y Santa Elena, de la provincia de Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/ Las Filipinas- Santa Elena/ Santa Elena-Cruce de Barahona.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.".

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos, esta comisión **Ha Resuelto:** rendir informe favorable, a la presente iniciativa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 83

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas Gómez

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Buenas tardes, presidente, colegas senadores. La Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, tiene un informe que le voy a pedir a la miembro, a la colega Lía Díaz, que haga la lectura, porque tengo la pupila dilatada. Gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Doña Lía.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 83

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO: 352-98 SOBRE PROTECCIÓN A LA PERSONA ENVEJECIENTE. PROPONENTES: SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, VIRGILIO CEDANO CEDANO, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO Y FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE NO. 00091-2020-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene como objeto crear un marco jurídico, sentar las bases institucionales y establecer los mecanismos que permitan garantizar el ejercicio de los derechos y la protección integral de la persona adulta mayor, sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social, posición económica, condición de salud, discapacidad, orientación o conducta sexual, identidad sexual y género o por cualquier otra condición social; de conformidad con la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las diversas normas jurídicas de los derechos internacionales, suscritas y ratificadas por la República Dominicana.

Uno de los principales argumentos usados para presentar esta iniciativa es que se considera persona envejeciente a toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad, que, debido al proceso de envejecimiento, experimenta cambios progresivos desde el punto de vista psicológico, biológico, social y material.

Esta iniciativa legislativa establece disposiciones de orden público e interés social que son de aplicación general para todas la formas físicas y morales dentro de la jurisdicción de la República Dominicana.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo que establece en el artículo 298 del Reglamento de Senado, la comisión



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 83

realizó una reunión, en fecha 08 de junio de 2021 en la que ponderó los aspectos más relevantes de este proyecto de ley, así como la importancia e impacto que tendrá su aprobación.

Además de escuchar las opiniones de los técnicos y analizar el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en el cual sugieren modificar que abarcan aspectos de redacción y técnica legislativa.

Terminando el proceso de análisis y estudio y tomando en cuenta la recomendación del equipo técnico y de los asesores, la comisión **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, que forma parte integral de este informe, y sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00091.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

COMISIONADOS: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, vicepresidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

FIRMANTES: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, secretario; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 83

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador José Manuel del Castillo Saviñon.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Gracias, señor presidente, muy buenas tardes al Bufete Directivo, a los senadores y senadoras, que componen este hemiciclo.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA APROBADA EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 08 DE JUNIO DEL AÑO 2021. DEVUELTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS CON PLAZO FIJO HASTA EL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2021. **PROPONENTE: SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.**

EXP. 00214-2021-PLO-SE.

Introducción

En la sesión de fecha 8 de junio del año 2021 el Pleno del Senado aprobó el proyecto de ley de aduanas en primera lectura. En esa misma sesión, los senadores Franklin Martín Romero Morillo, Faride Virginia Raful Soriano, Aris Yván Lorenzo Suero, Valentín Medrano Pérez, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Ginnette Bournigal y Ricardo de los Santos Polanco, solicitaron que la pieza legislativa sea enviada a comisión con plazo fijo de 15 días, con el objetivo de corregir y modificar algunos contenidos. A esta solicitud se adhirió el presidente de la comisión y autor de la iniciativa senador Alexis Victoria Yeb, quien pidió que el proyecto sea reenviado a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, con el propósito de revisar la moción presentada por el senador Franklin Romero Morillo sobre el artículo 18 numeral 9 de la propuesta, aludiendo preceptos constitucionales. El senador Victoria Yeb justificó su solicitud afirmando que con ello busca evitar ser sometido más adelante ante el Tribunal



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 83

Constitucional.

La moción presentada por el senador Romero hizo referencia a los artículos 67 de sanciones, 374 sanciones a faltas aduaneras y al artículo 384 referente a la Dirección y Órgano Técnico de Investigación, afirmando que esa competencia es atribuida al Ministerio Público mediante su Ley Orgánica No. 133-11, también se estudiarán las modificaciones remitidas por los senadores Iván Silva Fernández sobre los artículos 65 y 70, numeral 2 y del senador Santiago José Zorrilla referente al artículo 395.

Mecanismos de consulta

Para la indagación de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- ➤ Invitación a los senadores proponentes de la moción presentada en la sesión del 8 de junio del año 2021, para que motivaran su propuesta estos senadores son:
 - Franklin Romero Morillo, provincia Duarte
 - Santiago José Zorrilla, provincia El Seibo
 - Yván Silva, provincia La Romana
- ➤ Reuniones de fechas 9, 11, 14 y 16 de junio del año en curso, para recibir opinión de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y escuchar las opiniones de los asesores y los representantes de la Dirección General de Aduanas, que se citan a continuación:
 - Oscar D'Oleo, consultor Jurídico
 - Eduardo Rodríguez, asesor
 - Jorge López, asesor
- ➤ La revisión del proyecto con el acompañamiento del honorable presidente del Senado, senadores invitados, la Dirección de Revisión Técnica Legislativa,



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 83

asesores y el personal de apoyo técnico y logístico que se cita en el informe:

- Ing. Eduardo Estrella, presidente del Senado
- Faride Raful, senadora del Distrito Nacional
- Ginnette Altagracia Bournigal, senadora provincia Puerto Plata
- José Domingo Carrasco, secretario general legislativo
- Rosemary Cedeño, directora de Coordinación de Comisiones
- Welnel Feliz, director de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa
- Maxime Taulé, coordinador técnico
- Lidia Minorka Rijo Delgado, secretaria legislativa
- Gina Cedeño, abogada de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa
- Ana Patricia Ossers, Asesora oficina María Trinidad Sánchez
- ➤ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, donde sugieren algunos cambios al proyecto con la finalidad de mejorar sus contenidos.
- > La comisión agotó en el estudio de este proyecto 47 horas, con 40 minutos (47:40) de trabajo ininterrumpido.
- > Una subcomisión técnica con dos horas de trabajo.

Base legal

En fecha 9 de junio del presente año, la comisión celebró una reunión, para realizar la revisión recomendada, e invitó al senador **Franklin Romero Morillo**, para escuchar las sugerencias de modificaciones sobre los artículos 18 Atribuciones, en el numeral 9, artículo 67 Sanciones, artículo 374 Sanciones a faltas aduaneras y 384 de la Dirección y Órgano Técnico de Investigación, se decidió crear una subcomisión integrada por la Dirección de Coordinación de Comisiones, la Dirección de Revisión Técnica Legislativa y los técnicos y asesores de la Dirección General de Aduanas (DGA), con la finalidad de



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 83

revisar a fondo estos artículos.

En este sentido la comisión, luego, de estudiar los artículos aprobó a unanimidad la permanencia de los artículos 18, numeral 9 y artículo 67 Sanciones, en virtud de lo siguiente:

 Artículo 18.- Atribuciones. numeral 9) Celebrar acuerdos, contratos y convenios con personas naturales, jurídicas y organismos internacionales, siempre que no se limite la capacidad de su facultad específica y fiscalizadora. Los contratos serán suscritos de acuerdo a la legislación establecida al efecto.

Sustentando la decisión que los convenios son acuerdos que se encuentran contenidos en La Ley Orgánica de la Administración Pública, 247-12, del 14 de agosto de 2012, la cual otorga facultades de hacer acuerdos institucionales, sin violentar la Constitución, ya que entra dentro del ámbito de su competencia y aplicación la celebración de acuerdos de colaboración que se suscriben con entes públicos y privados para la facilitación y apoyo del desarrollo de la institución.

Respecto al artículo 67.-Sanciones, la iniciativa establece que la Dirección General de Aduanas podrá aplicar, de acuerdo a la presente ley, las reglas y procedimientos previstos en el reglamento las sanciones, las siguientes sanciones: Amonestación escrita, suspensión del ejercicio de la función durante un período mínimo de cinco (5) días a un máximo de treinta (30) días laborables, sin perjuicio de que en esta ley la suspensión se sujete a la subsanación o remediación de la causa que la motivó, en este caso el plazo estará condicionado hasta que sea subsanada la falta. Una vez cumplida la sanción o los motivos que la sustentaron se habilitará la licencia del operador aduanero inmediatamente y la cancelación de la licencia. En este sentido, la comisión rechazó la solicitud de modificación del senador Franklin Romero, en razón de que en la ley se encuentran establecidas las sanciones que respetan el principio de legalidad constitucional y en ella remite para ampliar el contenido a los reglamentos.

La comisión en las reuniones de fecha 11, 14 y 16 de junio del año en curso, recibió,



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 83

escuchó y analizó las modificaciones sugeridas por los legisladores **Franklin Romero Morillo, Iván Silva Fernández y Santiago José Zorrilla**, las que fueron discutidas por los legisladores y luego, por los técnicos que integraban la subcomisión, los que presentaron los trabajos realizados a la comisión para su estudio y aprobación, quienes decidieron lo siguiente:

- En relación a las sugerencias realizadas por el senador Iván Silva Fernández de modificar el artículo 65 para que se haga constar lo siguiente: "Los couriers son responsables del daño de los artículos que transportan a terceros..." La responsabilidad civil derivada del incumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos de adhesión es un ámbito reservado a la justicia civil, específicamente al derecho común, de conformidad con las disposiciones del artículo 1146 del Código Civil y los principios sobre la responsabilidad civil establecidos en los artículos 1382 y siguientes del mismo código; en síntesis, esto constituye un tema meramente contractual, regulado por el derecho civil, o por el derecho especial del consumidor, en virtud de la Ley No. 358-05, Ley General de Protección de los Derechos al Consumidor o Usuario, del 9 de septiembre del año dos mil cinco (2005), en los artículos 81 referente a los Contratos de Adhesión o formularios con su párrafo I y el artículo 83 que establece las Cláusulas y Prácticas abusivas en Contratos de Adhesión, que incluso impone requerimientos de control respecto a ciertos contratos. Dado la naturaleza y condiciones civiles contractuales y la autonomía de la voluntad que prima en los contratos, el artículo 65 debe permanecer con la misma redacción y contenido.
- De manera, pues, que el objeto sugerido en esta modificación no es de la naturaleza del proyecto, los courriers están debidamente regulado y en el país existe una sólida jurisprudencia que con el ordenamiento jurídico actual, protege los derechos del usuario, específicamente en estos casos de transporte a través de los courriers, razón por la cual la comisión entendió que dicho texto debe permanecer como se encuentra en la actualidad, ya que esta protección se regula en la Ley General de Protección de los Derechos al Consumidor o Usuario No.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 83

358-05.

• En torno al cambio o aumento de las penas establecidas en el Título IV, artículo 70, numeral 2, respecto del "Régimen Sancionador, Delitos Aduaneros, Faltas Tributarias Aduaneras y Faltas Aduaneras". En este sentido, la comisión estableció que en los artículos 334 defraudación aduanera y 335 sanciones, quedan reguladas a quienes cometan estas faltas. En estas circunstancias se recomendó mantener intactos en el proyecto de ley los aspectos penales y administrativo sancionador toda vez que este tema fue socializado por los sectores involucrados.

En relación a la propuesta del senador **Santiago José Zorrilla** del artículo 395 respecto al Decomiso Administrativo, el Decomiso y Destrucción e Incineración de los Medicamentos, la comisión hizo mención a las razones por las que el artículo debe permanecer intacto a fin de que prevalezca la idea de que los medicamentos decomisados sean destruidos y las razones son las siguientes:

- Garantía de inocuidad y autenticidad: no se tiene certeza ni conocimiento de su
 autenticidad, en caso de ser auténtico, no se conoce si el contrabandista o infractor
 la manejó adecuadamente, humedad, temperatura y otras condiciones de
 almacenamiento, que garanticen su inocuidad y que surta los efectos profilácticos
 o terapéuticos para los cuales el medicamento fue creado.
- Responsabilidad civil del fabricante: la responsabilidad civil del fabricante se ve comprometida, si el medicamento no surte el efecto esperado o en el peor de los casos genera otra enfermedad o la muerte, por su manejo inadecuado.
- Integridad de la marca: todo fabricante protege la integridad de sus marcas, es parte de su patrimonio ("Brand integrity"). La integridad de la marca es la forma en que los consumidores perciben una marca a través de un producto o servicio, su imagen y reputación., Si bien cada experiencia del cliente puede no cumplir o exceder la promesa de la marca, cuando una marca pierde integridad, su



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 83

significado y valor para los consumidores se ve disminuido, afectando económicamente al dueño de la marca.

- Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS): La inocuidad y eficacia de los medicamentos son principios que deben cumplir todos los medicamentos, véanse los lineamientos aprobados en la Asamblea Mundial de la Salud, 26. (1973), sobre calidad, inocuidad y eficacia de los medicamentos; cuando se trata de un medicamento que ha sido decomisado producto de una actividad ilícita no hay garantía del cumplimiento de estos lineamientos.
- La República Dominicana cuenta con la Ley No. 17-19 sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación, del 28 de febrero de 2019, esta crea el marco normativo con el objeto de erradicar el comercio ilícito de mercancías, tipificando los delitos de comercio ilícito, el contrabando y la falsificación de productos regulados y estableciendo sus sanciones administrativas y penales y en su artículo 51 establece el decomiso y destrucción de los productos regulados.
- La Ley General de Salud 42-01 y su reglamento, en el entendido que los medicamentos que no cuentan con registros sanitarios y que se venden en lugares no autorizados implican un riesgo a la salud, debido a que no han sido evaluados para determinar que sean aptos para su consumo, por lo tanto, el Ministerio de Salud no puede garantizar su verdadero origen ni las condiciones de fabricación, almacenamiento, transporte y manipulación.
- La Organización Mundial de la Salud (OMS) sugiere la eliminación de los medicamentos con las siguientes condiciones: medicamentos vencidos, en mal estado de conservación, con envases alterados que impidan la integridad del medicamento, con alteraciones físicas o químicas, con presencia de cuerpos extraños, los sobrantes de preparación magistrales, así como los medicamentos decomisados de lugares no autorizados y todos aquellos que determine la autoridad sanitaria.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 83

En los acuerdos en que se incorporan a los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, suscritos el 15 de abril de 1994, en Marrakech, por las Partes Contratantes del GATT, la cual crea la Organización Mundial del Comercio (OMC), aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución núm. 2-95, del 20 de enero de 1995, se establece en el artículo 61, sección 5, del anexo 1C, sobre procedimientos penales, relacionados a los acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio: "Los Miembros establecerán procedimientos y sanciones penales al menos para los casos de falsificación dolosa de marcas de fábrica o de comercio o de piratería lesiva del derecho de autor a escala comercial. Los recursos disponibles comprenderán la pena de prisión y la imposición de sanciones pecuniarias suficientemente disuasorias que sean coherentes con el nivel de las sanciones aplicadas por delitos de gravedad correspondiente. Cuando proceda, entre los recursos disponibles figurará también la confiscación, el decomiso y la destrucción de las mercancías infractoras y de todos los materiales y accesorios utilizados predominantemente para la comisión del delito. Los Miembros podrán prever la aplicación de procedimientos y sanciones penales en otros casos de infracción de derechos de propiedad intelectual, en particular cuando se cometa con dolo y a escala comercial". En conclusión, a partir de las disposiciones de los acuerdos internacionales, la Constitución Dominicana y la Ley No. 17-19, del 20 de febrero del 2019, sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, la comisión entiende que el artículo 395 del proyecto de Ley de Aduanas aprobado en primera lectura, debe permanecer con los mismos contenidos y redacción.

Conclusión

Luego de un amplio debate, la comisión escuchó y analizó las modificaciones sugeridas por los legisladores **Franklin Romero Morillo, Iván Silva Fernández y Santiago José Zorrilla,** en las reuniones de fecha 9, 11, 14 y 16 de junio del año en curso. Estas modificaciones fueron discutidas por los legisladores y luego por los técnicos que



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 83

integraban la subcomisión, los que presentaron los trabajos realizados a la comisión para su estudio y aprobación, con la finalidad de brindarle al país una norma, moderna, competitiva, ajustada a los nuevos tiempos, por lo que la comisión, **HA DECIDIDO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- > Modificar para homogenizar en la redacción alterna aprobada con su informe en primera lectura el 08 de junio del año 2021, donde corresponda colocar la "S" a la palabra aduana, para que se lea Aduanas.
- ➤ Modificar la vista referente a la resolución 68-06 de fecha 10 de octubre del 2006, eliminando la "S" final de la palabra "Ministerio". En lo adelante que la vista se leerá;
 - "...Vista la Resolución No. 68-06 de fecha 10 de octubre del 2006, del Ministerio de Hacienda".
- Modificar el numeral 9 del artículo 4 referente "Aforo Físico", separando las palabras "...que las..." ubicadas en la tercera línea de este numeral. En lo adelante este se leerá del siguiente modo:
 - "...9) Aforo físico: El proceso de aforo físico consiste en el examen, inspección o verificación física de las mercancías, con el fin de asegurar que su naturaleza, calidad, origen, peso, clasificación arancelaria, características o condiciones que las identifiquen o individualicen, cantidad y valor en Aduana estén conformes con lo declarado. Asimismo, el aforo físico deberá comprender la verificación de las condiciones del medio de transporte, inspección de la operación de carga y embalaje de las mercancías, el contenedor, su cierre y su sellado, o bultos en los casos de carga suelta, corroboración de los dispositivos de seguridad o sellos de la unidad



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 83

de transporte, cuando corresponda, y culmina con el registro en el sistema del resultado de inspección;..."

- > Eliminar el numeral 90 del artículo 4, relativo a las definiciones por estar contenido en el numeral 89.
- > Reenumerar en su estructuración interna, el artículo 13, puesto que la primera división no está numerada, para que se lea como sigue:

Artículo 13.- Recursos financieros. Los recursos financieros de la Dirección General de Aduanas estarán integrados de la manera siguiente:

- 1) Por el cuatro por ciento (4%) de la recaudación efectiva obtenida cada mes por concepto de los tributos al comercio exterior administrados por ella;
- 2) Por los cobros de tasas y cargos de cualquier naturaleza, distintos de los aranceles aduaneros, aplicados por la Dirección General de Aduanas, los que se limitarán al costo aproximado de los servicios prestados.
- Dichas tasas y cargos serán específicas, no ad-valorem, y no deberán ser utilizadas para proteger indirectamente las mercancías nacionales ni para gravar las importaciones o exportaciones para propósitos impositivos;
- 4) Por los ingresos provenientes de la enajenación o cualquier otra forma de disposición de los bienes de su propiedad, de acuerdo con la normativa vigente, así como de la prestación de servicios, previa aprobación por los órganos correspondientes;
- 5) Por las transferencias, legados y donaciones de otras fuentes



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 83

públicas o privadas, nacionales o extranjeras y los provenientes de programas de cooperación internacional. No se aceptarán donaciones de parte de contribuyentes; y

6) Por los créditos y empréstitos de entidades financieras públicas o privadas, nacionales e internacionales, previa autorización conforme a la Ley.

Párrafo I.- El Tesorero Nacional transferirá, a la cuenta registrada por la Dirección General de Aduanas para estos fines, los fondos correspondientes a las asignaciones presupuestarias indicadas en este artículo, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel en el cual se hubiesen generado las recaudaciones.

Párrafo II.- La forma en que se aplicarán las tasas específicas por servicios será establecida en el reglamento, las cuales serán ajustadas por inflación, de conformidad con los índices de precios al consumidor publicados por el Banco Central.

Párrafo III.- Queda establecido que el total de los recursos procedentes de la venta de los formularios de declaración única aduanera de exportación, formularios de registro de la Ley 84-99, sobre Reactivación y fomento de las exportaciones, formularios de ampliación de la Ley 84-99, serán asignados directamente por la DGA al Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD). Estos fondos serán transferidos mensualmente por la DGA a la cuenta del CEI-RD, sin necesidad de requerimientos adicionales.

> Reenumeración del artículo 21 y de su estructuración interna, para que se lea como sigue:

Artículo 21.- Oficiales de aduanas.

Para los fines de esta Ley se consideran oficiales de aduanas:

1) El director general de Aduanas;



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 83

- 2) Los subdirectores;
- 3) Los oficiales fiscalizadores;
- 4) Los supervisores y técnicos de los Regímenes Especiales;
- 5) Los administradores y subadministradores de Aduanas;
- 6) El encargado o encargada del Departamento de Inteligencia Aduanera y sus oficiales;
- 7) El encargado o encargada del cuerpo de celadores, sus ayudantes y los celadores de aduanas;
- 8) Los aforadores...
- > Sustituir en el artículo 48, la palabra "excluyente" por la frase "la exclusión", para que en lo adelante sea leído como sigue:

Artículo 48.- Responsabilidad. Los Agentes de aduanas son responsables, salvo la exclusión de responsabilidad prevista en el artículo 50, del pago de los derechos e impuestos cuya aplicación y fiscalización corresponda a la Aduana, y del total del valor de las multas que resulten de faltas cometidas por su acción u omisión en los despachos y gestiones de representación a su cargo.

- ➤ Eliminar del numeral 2 del artículo 50, Eximentes de responsabilidad para los agentes de aduanas, la letra "y" al final del referido numeral. Este numeral en lo adelante se leerá del siguiente modo:
 - "...2) Del pago de todos los tributos y sanciones que deriven de la aplicación de un arancel preferencial cuando, de conformidad con algún tratado internacional de los que la República Dominicana sea parte, se requiera de un certificado de origen para gozar de un trato arancelario preferencial, siempre que se conserve copia del certificado de origen que ampare las mercancías, conforme lo



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 83

establezcan los tratados comerciales correspondientes; ..."

➤ Convertir el texto del artículo 173 en un párrafo, por encontrarse de manera inicial después del artículo 169 inadecuadamente numerado en la redacción alterna aprobada en primera lectura, para que sea un párrafo del artículo 169 ya que guarda relación de contenido. Este será leído como sigue:

Artículo 169.- Responsables de justificar los bultos cargados o descargados de más o de menos.

Los responsables de justificar los bultos cargados o descargados de más o de menos son:

- 1. El transportista, porteador o su representante autorizado en el puerto de carga o descarga, en el caso de exportación o importación, respectivamente;
- El exportador o embarcador en puerto nacional, cuando el transportista haya recibido los contenedores cerrados con los dispositivos de seguridad; y
- 3. El consolidador o desconsolidador, la empresa de despacho expreso de envíos (couriers), según sea el caso, o el consignatario, cuando sea éste el que realizó el envío y el transportista haya recibido los contenedores cerrados con dispositivos de seguridad.

Párrafo.- Se considerará justificada, para fines de aplicación del régimen sancionatorio, la carga o descarga de bultos de más o de menos en los casos siguientes:

 Cuando fueron cargados o descargados por error o faltaron en otro puerto;



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 83

- 2) Cuando no fueron cargados en el medio de transporte;
- 3) Cuando no fueron descargados del medio de transporte;
- 4) Cuando existen errores en la información transmitida, siempre que los bultos sean de la misma clase y naturaleza a los manifestados; y
- 5) Otras causas permitidas por el Servicio Aduanero.
- > En el artículo 370.- Faltas tributarias aduaneras, modificar el género en sancionado por "sancionada", además convertir los numerales en letras.
- > En el artículo 371.- Información oral o escrita de carácter fraudulento, se modificó el género en sancionado por "sancionada" en la parte capital del artículo.
- ➤ En el artículo 374.- Sanciones a faltas aduaneras, pasar las multas de pesos a salarios mínimos. Asimismo, convertir el numeral 1 en la parte capital del artículo y los numerales en párrafos, para que se lea así:

Artículo 374.- Sanciones a faltas aduaneras. Las faltas aduaneras se sancionarán con multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos del sector público, salvo el caso de la falta aduanera sobre declaración tardía, transportar, descargar o cargar mercancías no manifestadas, o el incumplimiento de los plazos otorgados para los regímenes aduaneros económicos y especiales, tránsitos, transbordos, reembarque o redestinación.

Párrafo I.- Para el caso de la falta aduanera sobre declaración tardía, se impondrá a partir del vencimiento del plazo un recargo de cinco por ciento (5%), por la primera semana o fracción de ésta, y un tres por ciento (3%) después de la primera semana o fracción de semana, el que será calculado tomando como base el valor de la mercancía;

Párrafo II.- En el caso de descargar, cargar o transportar mercancías no manifestadas, se impondrá al transportista una multa igual al valor en aduanas de la mercancía objeto de la



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 83

falta;

Párrafo III.- En el caso de incumplimiento del plazo establecido o autorizado para mercancías sometidas a un régimen aduanero económico o especial, a tránsito, transbordo, reembarque o redestinación, se impondrá una sanción de hasta el cincuenta (50%) del valor de dichas mercancías. Esta sanción es extensible cuando se trate de mercancías cuya importación esté prohibida por ley, y se haya incumplido el plazo otorgado por la Aduana al importador o consignatario para su reembarque, este plazo no podrá ser menor a veinte (20) días hábiles.

Párrafo IV.- Cuando no se reembarquen los bienes prohibidos en el plazo otorgado por la DGA se impondrá una multa de cinco (5) veces al valor de la mercancía a quien haya introducido dichos bienes al país. En los casos de que el reembarque fuere imposible por razones medioambientales o por razones atendibles de autoridad competente, solo se liberará del pago de la multa, cuando la persona responsable de haberlos introducido pague los costos de su indisposición o inutilización medioambiental. En el caso de que los bienes prohibidos no tengan valor comercial la multa será igual a ciento cincuenta (150) salarios mínimos del sector público.

Modificar la redacción del artículo 384.- Dirección y órgano técnico de Investigación, puesto que la procuraduría de referencia ya está creada, además de que es competencia del Consejo del Ministerio Público crearlas, mediante su Ley Orgánica No. 133-11. Este artículo se leerá como sigue:

Artículo 384.- Dirección y órgano técnico de Investigación. La Unidad de Prevención y Persecución del Contrabando y el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales para la investigación y persecución de los crímenes y delitos aduaneros señalados en la presente ley, es la encargada de la persecución de los delitos aduaneros, la que se regirá según lo establecido en la Ley Núm. 133-11, del 9 de junio de 2011,



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 83

Ley Orgánica del Ministerio Público.

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado en el Informe con redacción alterna leído en fecha 11 de mayo del año 2021, iniciativa aprobada en primera lectura con modificaciones el 08 de junio del año 2021.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, vicepresidente en funciones de presidente; ALEXIS VICTORIA YEB, presidente;; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretaria; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, vicepresidente en funciones de presidente; ALEXIS VICTORIA YEB, presidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretaria; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 83

In voce:

Solicitarle, señor presidente, con la anuencia de los senadores, que se incluya en el Order
del Día de la presente sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir en el Orden del Día la Iniciativa 00214-2021, para conocer en segunda lectura la Ley de Aduanas, levanten su mano derecha.

Votación 001 "Sometida a votación la propuesta del senador José Manuel del Castillo Saviñón, para que la Iniciativa 00214-2021, proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, sea incluida en el Orden del Día, para ser conocida en segunda lectura. 27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado incluir en el Orden del Día. Pasamos a los informes de gestión.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRESIDENTE: ¿Hay algún informe de gestión? Licenciado Valentín Medrano tiene la palabra.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Buenas tardes, señor presidente, Bufete



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 83

Directivo, señoras y señores senadores de la República. El siguiente informe de la Comisión de Educación está relacionado a las siguientes iniciativas:

INFORME DE GESTIÓN NO. 03 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN A LA SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- Resolución que solicita la conformación de una comisión de senadores y senadoras para investigar la situación de la construcción y ampliación del liceo "Carlos González Núñez" del Pino, Dajabón, expediente núm. 00430, presentado por el senador David Sosa Cerda.
- Proyecto de ley que fortalece el aprendizaje del idioma inglés en la formación del bachillerato en la República Dominicana, expediente núm. 00074, presentado por el senador Dionis Sánchez Carrasco.

Durante el proceso de estudio de estas iniciativas, la comisión se reunió el martes 15 de junio, con el propósito de seguir analizando su contenido. Para tales fines, contamos con la participación de las entidades que citamos a continuación:

Por el Ministerio de Educación (Minerd):

- Carlos Vidal, director de Medios Educativos
- Arturo R. García Reynoso, coordinador general UF-PNEE
- Roberto A. Marte, director de Educación Secundaria
- Lord Kelvin, coordinador administrativo

El señor Carlos Vidal habló en representación del Ministerio de Educación con relación a la resolución que solicita la conformación de una comisión de senadores y senadoras para investigar la situación de la construcción y ampliación del liceo "Carlos González Núñez" del Pino, Dajabón, expresó que por el cambio de administración y por las situaciones generadas por la pandemia del covid-19 se estuvo priorizando en método de estudio por los medios de comunicación y virtual, lo cual se dejó como segunda parte todo lo relacionado con las construcciones de las plantas educativas.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 83

Respecto al proyecto de ley que fortalece el aprendizaje del idioma inglés en la formación del bachillerato en la República Dominicana, expresó que para ellos dar una mejor respuesta sobre esta iniciativa deben analizar e investigar más sobre el fondo.

Por lo cual solicitó a esta comisión un plazo de treinta (30) días, para remitir un documento con las sugerencias para el citado proyecto de ley.

EN RELACIÓN A LA INICIATIVA LEGISLATIVA:

• Proyecto de ley que regula las políticas públicas para personas sordas...,

SENADOR PRESIDENTE: Senador, con permiso.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: ¿Y quién es que está haciendo la ponencia?

(CONTINÚA LA LECTURA DEL INFORME DE GESTIÓN)

EN RELACIÓN A LA INICIATIVA LEGISLATIVA:

 Proyecto de ley que regula las políticas públicas para personas sordas y la lengua de señas en República Dominicana, expediente núm. 00204, presentado por los senadores Franklin Rodríguez Garabitos y José del Castillo Saviñon.

El citado proyecto de ley tiene por objetivo regularizar las políticas públicas orientadas a la protección y la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva, así como el uso del lenguaje de señas en la República Dominicana, como forma de garantizar los derechos fundamentales de este segmento de la sociedad.

Con el propósito de analizar su contenido y su alcance. Para tales fines, la comisión contó con la participación de las entidades que citamos a continuación:



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 83

Por la Asociación Nacional de Sordos de la República Dominicana (ANSORDO) representada por:

- Alan Jesurum, secretario
- Iván Ventura, tesorero
- Pablo Tavera, presidente
- Alyssa Shelamer, intérprete

Por la Asociación de Personas con Discapacidad Físico Motora (ASODIFIMO) representada por:

• María Leónidas Recarey, coordinadora

En ese sentido, el presidente de la Asociación Nacional de Sordos de la República Dominicana (ANSORDO), expresó que analizaron la iniciativa legislativa, específicamente en lo relativo al derecho a la igualdad y la obligación del Estado de adoptar acciones positivas que incrementen la participación de la comunidad con discapacidad auditiva en los establecimientos educativos, en los empleos y en las oportunidades de licitación o colaboración con la administración y, por otro lado, propondrían algunas modificaciones sustantivas en el proyecto de ley, con el objetivo de fomentar el desarrollo progresivo de la comunidad y la materialización de una «igualdad material».

Para continuar con el análisis de la iniciativa, la señora María Leónidas Recarey en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad Físico Motora (ASODIFIMO) destacó que es importante que se incluya a las personas con discapacidad físico motora a este proyecto, que los legisladores son los encargados de hacer que se cumpla.

La comisión solicitó a los representes de las entidades citadas, en un plazo de quince (15) días, remitir un documento con las sugerencias de modificaciones al citado proyecto de ley.

Hacemos de conocimiento a este Pleno Senatorial, que la comisión está analizando algunos aspectos y socializando criterios sobre estas iniciativas para en lo adelante



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 83

abocarse a presentar el informe legislativo correspondiente.

POR LA COMISIÓN:

libertad.

Valentín Medrano
Presidente de la Comisión
Permanente de Educación
In voce:
Gracias, presidente.
(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL
INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)
GENTA DOD DDEGIDENTE AC 1
SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, senador. Pasamos al turno de ponencias.
8. TURNO DE PONENCIAS
SENADOR PRESIDENTE: Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas
gracias, honorable presidente y honorables senadores y senadoras. Previo a presentar
unas imágenes que tenemos en la parte técnica, quiero aprovechar en nombre del pueblo
de San Cristóbal, para felicitar en su 227 aniversario, el nacimiento de María Trinidad
Sánchez; el cual, le expreso dichas felicitaciones a través del senador que honra su
nombre, Alexis Victoria Yeb, que se encuentra aquí. Y que, además, tenemos el
compromiso supremo, todas y todos los ciudadanos, de preservar su legado y de seguir su

Yo quiero que el equipo técnico, presidente, me presente unas imágenes que tenemos

ejemplo, como una de las damas fundamentales que nunca traicionaron sus ideales por la



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 83

preparadas ahí. Les pido a los senadores, por favor, observar.

(EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS PRESENTA ANTE EL PLENO SENATORIAL LAS SIGUIENTES IMAGENES.)



MINERÍA CERCA DE LAS CUEVAS DEL POMIER, EN LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL



LECHO DEL ARROYO CAÑADA SECA, EN LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 83



MINERÍA CERCA DE LAS CUEVAS DEL POMIER, EN LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL

Esas imágenes, es de las que yo considero la minería más irresponsable que he podido conocer en toda la historia, que está cerca de las cuevas del Pomier, en la provincia San Cristóbal. Dicha empresa lleva un proceso de depredación de los recursos naturales allí inimaginable; y verdaderamente me preocupa que el Ministerio de Medio Ambiente no haya tomado los correctivos históricos que se le ha planteado propiamente al actual ministro, el buen amigo Orlando Jorge Mera, por todo lo que ocurre allí, que hasta en un momento determinado, con la colocación de dinamitas tan cercanas de las Cuevas del Pomier, que podían causar su propio derrumbe. Yo deseo ahora que coloquen dos videos, que son de los dos grandes promotores del medio ambiente y de la preservación del mismo, encabezado por Ramón Mesa y por José Corporán, y que les pido, presidente, y honorables senadores y senadoras, toda la atención. Por favor.

(EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS PRESENTA ANTE EL PLENO SENATORIAL EL SIGUIENTE VIDEO EN EL QUE SE ESCUCHA LO SIGUIENTE:)

VOZ EN OFF: Estamos en el propio lecho de arroyo Cañada Seca, es decir, a unos cuatrocientos, quinientos metros de lo que es el balneario La Toma, y donde está el acueducto y manantial conocido como La Toma, que abastece de agua a la población de San Cristóbal. En el pasado aconteció un hecho muy interesante en este espacio, que



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 83

José Corporán nos va a explicar.

SEÑOR JOSÉ CORPORÁN: En este espacio acá, donde estamos, hace décadas ya, que en una bajada de esas de la cañada, pues se abrió un hueco, una furnia, como comúnmente se le conoce; y por esa parte, entonces, se filtraba el agua, y venía contaminada con petróleo, producto de un tanque que tiene la compañía, o que tenía la compañía Docalsa, el cual filtró y regresó entonces a las llaves de Pomier, a través del bombeo. Entonces, en la actualidad, pues, tenemos de nuevo ese problema; en esta ocasión, no con petróleo, pero sí con sedimentos, producto del vertimiento de los desechos que hace la compañía en el entorno de Cañada Seca. En este espacio, aquí podemos observar...

VOZ EN OFF: Acérquese arriba.

SEÑOR JOSÉ CORPORÁN: ... en esta roca, este macizo cálcico que está en medio de la cañada, podemos apreciar aquí esta formación secundaria, que es lo que se conoce en las cuevas como las estalactitas, y solamente donde hay espacio, pues crecen estas formaciones; en este caso, de manera vertical al subsuelo. Entendemos que parte del problema que tenemos hoy en día en La Toma con la contaminación es producto del vertimiento de la cal que hace esta compañía, y que se filtra, entonces, por estos espacios que podemos encontrarlos en todo el trayecto de Cañada Seca, entonces, brotando en el nacimiento de La Toma.

(EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS RETOMA SU TURNO DE PONENCIAS SOLICITANDO AL PLENO LO SIGUIENTE:)

Yo les pido observar el segundo video, presidente y honorables senadores, por favor.

(EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS PRESENTA UN SEGUNDO VIDEO ANTE EL PLENO SENATORIAL, EN EL QUE SE ESCUCHA LO SIGUIENTE:)

VOZ EN OFF: En el medio de la minería, a cuatrocientos metros de La Toma, está esta



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 83

zona de acumulación de aguas, donde no hay salida más que filtrarse al subsuelo y contaminar el río subterráneo que desemboca o emerge en lo que conocemos como el nacimiento o manantial de La Toma. Esta es parte de la gran contaminación que tiene toda esta zona, fruto de la actividad minera de las empresas que operan en el área de Pomier, próximo a la zona de amortiguamiento de la Reserva Antropológica Cuevas del Pomier. Esta situación, se viene dando en la zona donde la minería colocó desperdicios de cal viva sobre lo que era la cueva Procalca, la cual se derrumbó por un tiro de dinamita, hace unos años, y ellos cubrieron el hoyo, el hueco; es decir, al río subterráneo, con material desechable, procesado, de cal viva. Y hoy nos encontramos con la gran problemática de la contaminación de las aguas en La Toma de San Cristóbal.

(EL SENADOR RETOMA SU TURNO DE PONENCIAS)

Bueno, honorables senadores y senadoras, tomando en cuenta esos videos, con el vertido de cal viva, propiamente, encima del río subterráneo que abastece La Toma de San Cristóbal, que no solamente es uno de los balnearios preferidos de nuestros ciudadanos y del país, sino que también fue la primera represa de América. Yo quiero que me presenten una fotografía, lo que ha ocurrido con La Toma de San Cristóbal, ¡mírenlo ahí!

(EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS PRESENTA AL PLENO SENATORIAL LA SIGUIENTE IMAGEN, MIENTRAS CONTINÚA SU TURNO DE PONENCIAS)



VERTIDO DE CAL VIVA ENCIMA DEL RÍO SUBTERRÁNEO Y LA TOMA DE SAN CRISTÓBAL



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 83

Eso ha ocurrido, el vertido de cal viva encima del río subterráneo y La Toma de San Cristóbal, hace unos días, cada una de sus piscinas apareció de esa manera que ustedes están observando ahí. Es por ello que estoy solicitando, honorable presidente, que la Iniciativa 00793-2021, en donde estamos solicitando una resolución, sometemos esta resolución, que solicita al Pleno del Senado de la República, designar una comisión especial para realizar un descenso a la Reserva Antropológica Cuevas del Pomier, provincia San Cristóbal, ante las crecientes denuncias de explotación, degradación y potencial desaparición, producto de la actividad minera en la zona. Muchísimas gracias, honorable presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buenos días, presidente, senadoras y senadores. Hoy, quiero aprovechar este turno para dar honor a quien honor merece: a una persona que nació en Bonao, dentro de un hogar humilde, hijo de un destacado maestro de su pueblo y una ama de casa dedicada a la crianza de sus hijos. Debo decir que le gustaba el béisbol como carrera, pero por su tamaño, le fue difícil encajar, porque los prospectos son de gran estatura; sin embargo, eso no lo detuvo. Encontró en la música su musa, y desarrolló una carrera en base al preciado talento que Dios le regaló, y que cultivó con mucho trabajo y dedicación. Treinta años de carrera ininterrumpida, y siendo ejemplo de "cuando se quiere se puede". Anoche ganó el Premio Soberano al Concierto Streaming del 2020 y Orquesta Merenguera del año 2019 y del año 2020. Felicidades, felicidades, felicidades, a ese hombre, ejemplo de la presente y futuras generaciones. Felicidades, felicidades, querido amigo y hermano Héctor Acosta, El Torito. Y me pongo nervioso cuando digo esto, porque es un ejemplo a seguir, como quien les habla. Muchas veces, en el camino tenemos tropiezos, y creemos que nada es posible, y El Torito, a través de la música, exactamente el merengue, ha dicho que no hay limitaciones en esta vida; que sí, que sí, que sí se puede. Gracias, Torito, que hoy no está aquí con nosotros; pediste excusas, pero gracias por poner la bandera dominicana, en alto, a nivel mundial, a través de ese gran talento que Dios te dio, ese gran tamaño que Dios te dio, el merengue.

Por otro lado, presidente, quiero referirme a una situación que está sucediendo en nuestra



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 83

provincia Monte Plata; y es con relación a Banca Solidaria, Promipyme. Jóvenes de la gestión pasada, que todavía estaban trabajando en Banca Solidaria, lamentablemente, supuestamente, se han detectado algunas problemáticas de un dinero que ha salido incorrectamente a través de unos préstamos, y hoy la justicia los están solicitando; y ellos, lamentablemente, no se han presentado. Como senador de la provincia Monte Plata, que conozco la familia de esos jóvenes: las madres, los padres, sus hermanos, sus amigos; les pido, encarecidamente, que se presenten ante la justicia, para que ellos, a través de la misma, puedan discutir tan grave acusación que se les está haciendo a cada uno de ellos. Les pido que, por favor, se entreguen a la justicia, que ahí es que se va a saber la verdad de tan grave problema. Mientras tanto, nadie puede decir que es cierto o incierto, pero preséntense, por favor. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias, honorable presidente, señores miembros del Bufete Directivo, señores senadores, senadoras, muy buenas tardes. Escuchando al colega Lenin, solo falta decir que también el aumento después de doce años del pan es responsabilidad del Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana. Pero mire, presidente, en el día de hoy está colgado en el periódico El Nacional una información que, en cualquier otro momento, nosotros hubiésemos celebrado con júbilo y alegría. Sin embargo, para nosotros constituye una desconsideración a los servidores públicos y privados de la República Dominicana. La información dice lo siguiente: "Eligen a República Dominicana como miembro adjunto del Consejo de la OIT", y dice, su titular, que todo esto obedece, "la elección es el reconocimiento a la labor que actualmente realiza el Ministerio de Trabajo, evidenciando la paz laboral que disfruta el pueblo dominicano". ¿Y por qué yo digo, presidente, que eso es una desconsideración? Y reitero, que, en cualquier otro momento, nosotros siempre vamos a celebrar el alcance de una posición en cualquier estamento internacional del Gobierno dominicano, no importa quién lo encabece, porque no somos ni resentidos, ni amargados, como los amigos que hacían oposición en el pasado. Yo digo esto, porque veo un periódico de circulación nacional, que dice: "Desvinculados de Medio Ambiente denuncian los estafan con



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 83

prestaciones laborales." Esto no constituye la paz laboral en la República Dominicana. El periódico El Caribe dice: "Empleados del Gobierno demandan prestaciones laborales." Esto tampoco constituye una paz laboral en la República Dominicana; y dice que "la Confederación de Iglesias Evangélicas le pide al Gobierno revisar cancelaciones masivas en el MINERD, donde más de cuarenta mil empleados del Ministerio de Educación han sido abusivamente cancelados, sin que, hasta ahora, en franca violación a las leyes de la República Dominicana, se les hayan concedido sus prestaciones laborales". Y yo no creo que, esto constituye la paz, Franklin, esto no constituye, yo te respeté tu turno, la paz laboral en la República Dominicana. El administrador de la Lotería, hoy recluso, no sé si en La Victoria o en cualquiera de las cárceles, por la estafa al sueño de los dominicanos, canceló más de seiscientos empleados, y sin darles sus prestaciones laborales, en el Gobierno que encabeza, el Gobierno del Cambio, el Gobierno del Partido Revolucionario Moderno. Y yo pienso, presidente, que esto tampoco constituye la paz laboral en la República Dominicana: "Denuncian cancelaciones masivas del personal sanitario." Esto es de Salud Pública. Señor ministro de Trabajo, esto no constituye la paz laboral. Y yo pienso que los organismos internacionales tienen que cuidarse a la hora de tomar cualquier decisión, y tienen que considerar la realidad de cada país. Nosotros no nos oponemos a que la República Dominicana vaya al Consejo de la Organización Internacional del Trabajo con sede en Ginebra. Pero realmente, en el momento en que se está haciendo, constituye una desconsideración a cientos de miles de dominicanos que abusivamente han sido cancelados, por el Gobierno del PRM; pero que, sobre todo, no se les ha otorgado lo que establece la ley, que son sus prestaciones laborales. Esto no constituye la paz para estos cientos de miles de dominicanos que no tienen de qué vivir.

Pero hay algo más. El Colegio de Psicólogos denuncia que INAIPI ha cancelado más de 45 psicólogos. ¡Óigase bien, señor ministro de Trabajo! No tienen piedad ni con los profesionales de la salud. Así no se constituye la paz laboral en la República Dominicana. En el CAIPI, denuncian más de cien empleados han sido cancelados sin que les entreguen sus prestaciones laborales. Eso no es paz, eso es intranquilidad, como la que están viviendo las humildes familias que comen pan todos los días. La Federación de Mujeres Trabajadoras denuncia cancelaciones masivas en INAIPI. Este es el Gobierno del cambio, el Gobierno que cambió el precio del pan. Esto no constituye la paz laboral en la República Dominicana; por lo que, y esta parte la quiero dejar ahí, que la posición que



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 83

está ocupando el ministro y el Gobierno que encabeza el PRM en la OIT, no se corresponde con la realidad que vive el pueblo dominicano en el día de hoy. Aquí hay intranquilidad y no hay sosiego, porque este Gobierno no ha querido pagar las prestaciones laborales que a cientos de miles de dominicanos, abusivamente desvinculados de sus trabajos, de los que llevaban el pan de cada día a su familia, ya no se puede hablar de pan, perdón, de los que llevaban su comida a sus familias, ya no pueden llevarla, porque ni siquiera se han podido pagar sus prestaciones laborales. Entonces, yo pido, que ojalá que pudiéramos crear una comisión de senadores, que pueda ir a la Organización Internacional del Trabajo, a Ginebra, y denunciar los atropellos que el Gobierno que representa el presidente Abinader y el PRM están llevando a cabo en contra de cientos de miles de dominicanos que no han podido conseguir sus prestaciones laborales.

En otro ámbito, señor presidente, yo quiero referirme a algo que mi dilecto amigo, Antonio Marte, hacía referencia en el día de ayer: la revalorización de la gestión del senador. Nosotros, y ahí le voy a dar razón a mi dilecta amiga Ginnette Bournigal de Jiménez Mesón, cuando dice que no lo politicemos todo. Nosotros queremos llamarles la atención a mis distinguidos colegas de algo que está ocurriendo. Por ejemplo, nosotros, en este hemiciclo denunciamos, que la Dirección de Comunicación del Gobierno que encabeza el PRM y Luis Abinader, en la persona de doña Milagros Germán, había otorgado un contrato por cuarenta y seis millones trescientos mil pesos, (RD\$46,300,000,000.00) solo por consultoría científica, económica; y nosotros dijimos que eso despertaba una alerta, que se pudiera estar pagando lo que tenía que ver con la campaña del PRM pasada. Y nosotros solicitamos, en fecha 11 de mayo de este mismo año, le solicitamos a la Dirección del DICOM que nos explicara sobre, cortésmente solicito información concerniente al libramiento del mes diciembre, que ahí estaban contenidos los pagos de cuarenta y seis millones trescientos mil por consultoría científica, y tres millones quinientos mil por consultoría, que yo decía, en ese momento, que es posible que se trataría, para que la señora directora no vuelva a cometer el error de confundir a Haití con un continente. La ley establece, claramente, quince días para que nos puedan contestar los pedimentos, que a la luz de lo que establece la Constitución de la República son de las facultades de este Congreso: y yo tengo que decirles a ustedes, que luego de quince días contestan algo que no tiene que ver con el pedimento que



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 83

hicimos. Y nosotros apoderamos a este Congreso el día 6 de mayo, y hace más de un mes, de una solicitud que buscaba que la señora Milagros Germán compareciera por ante este Congreso para que nosotros, ella nos explicara sobre trescientos millones que había ejecutado; y esta es la hora que todavía no se ha dado respuesta a esto. Y eso sienta un mal precedente. Esto sienta un mal precedente porque nosotros no hemos denunciado que hay irregularidades en el DICOM. Sí hemos alertado que hay un excesivo gasto, y que nosotros queremos y necesitamos saber la transparencia con la que se están ejecutando esos fondos. Estamos hablando de una sola operación de trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00). Estamos hablando de cuarenta y seis millones trescientos mil pesos (RD\$46,300,000,000.00) por concepto de consultoría, más tres millones quinientos mil pesos (RD\$3,500,000,000.00). Entonces, nosotros apoderamos este Congreso y no se ha dado respuesta. Y yo no quiero, y a nosotros no nos gustaría que tengamos que recurrir a otro estamento, apoderando directo o apoderando a través de Ministerio Público de una realidad como esta. Nosotros solo queremos edificar a este Pleno de senadores y al país, y ojalá, le vamos a dar el beneficio de la duda, que estos recursos se están invirtiendo con transparencia y con seriedad; porque, de lo contrario, ahí voy a referirme a una felicitación que hiciera el senador de la provincia Santo Domingo, yo también voy a felicitar al Ministerio Público, si se casa con la historia, y después de la Operación 13, también pudiera llevar a cabo la Operación Chévere. Muchísimas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb, poquito breve.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Sí, muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos nuestros colegas. Hoy es un día totalmente de júbilo en mi provincia, por el nacimiento de nuestra María Trinidad Sánchez, en su 227 aniversario. Pero, hoy es también un día de júbilo con todo un equipo y una comisión que tuvimos alrededor de casi cincuenta y tantas horas, el cual les pido dar las gracias por el gran apoyo que nos han dado al vicepresidente José del Castillo, a doña Melania, Antonio Taveras, Edilberto Nolasco, a Dionis Sánchez, a Pedro Catrain, a Ramón Rogelio Genao, a todo el equipo de la Comisión de Industria y Comercio. Estuvimos casi sesenta horas estudiando,



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 83

consensuando, lo que hoy, a partir que aprobemos en segunda lectura, la Ley de Aduanas, que creo que el país, ya después de sesenta, setenta y pico de años con una ley, a partir de hoy va a tener una ley, que sea, ojalá, aprobada también en la Cámara de Diputados y promulgada por el Poder Ejecutivo. Solamente le agradezco al equipo técnico, que estuvo, don Maxime, Minorka, a Rosemary, a Werner, a Angie, y al amigo Carrasco, que siempre está con nosotros apoyando, para que cada proyecto de ley salga lo mejor posible. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el senador José del Castillo.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: De nuevo, buenas tardes a mis colegas senadores, al Bufete Directivo. Brevemente, quisiera utilizar este turno de ponencias para solicitar al Pleno, en su intermedio, que el informe de la Comisión de Obras Públicas que leyó el senador Félix Bautista, relativo a la solicitud que hicimos al presidente de la República, el licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, para instruir al ministro de Energía y Minas a los fines de que incluya entre los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprise para la explotación, durante setenta años, del yacimiento de carbonato de calcio ubicado en la sección de Las Filipinas y Santa Elena de la provincia Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas, Las Filipinas-Santa Elena, Santa Elena-Cruce de Barahona; o en su defecto, el Ministerio de Obras Públicas que ejecute esta obra. Es el expediente 319-2020, solicitarle que sea incluido en el Orden del Día de hoy. Como dice la senadora Faride, el interés es, todas las semanas, si es posible, llevar algo a la provincia. Pero esto es muy necesario, es una carretera que es la que comunica al municipio de Bahoruco, donde están los mineros de larimar con la mina que está en la sección de Las Filipinas, una carretera de apenas siete kilómetros, pero como yo mostré en el video, el día que hice las motivaciones con relación a la resolución, está totalmente destruida, y requiere la intervención, ya sea, a través de los derechos mineros que debe pagar la minera Belfond o directamente el Ministerio de Obras Públicas. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 83

en el Orden del Día ¿la Iniciativa 319, senador?

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Iniciativa 319-2020.

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto. Los que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 002 "Sometida a votación la propuesta del senador José Manuel del Castillo Saviñon, para incluir en el Orden del Día la iniciativa núm. 00319-2020, resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República Lic. Luís Abinader Corona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas, Las Filipinas-Santa Elena, Santa TÍTULO Elena-Cruce de Barahona. MODIFICADO: resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro del Ministerio de Energía y Minas, Antonio Almonte, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación del carbonato de calcio en la provincia Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/Las Filipinas-Santa Elena/Santa Elena-cruce Barahona'. 25 **SENADORES** VOTOS A FAVOR, PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 83

EN EL ORDEN DEL DÍA".

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada e incluida en la Agenda del Día. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias, presidente y buenas tardes. Para ver si podemos leer esto. Hoy, 16 de junio de este 2021, celebramos el nacimiento de María Trinidad Sánchez. Celebramos un aniversario más de la acción antiimperialista de los revolucionarios de Abril del 65, cuando hicieron frente a las tropas norteamericanas y evitaron el avance de ellos en la zona norte de la capital. Queremos aprovechar para que un demócrata revolucionario de la provincia Hermanas Mirabal, militante del 14 de Junio, honrarlo nombrando el Palacio de Justicia del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, con el nombre de doctor Antonio Manuel Florencio Estrella.

(EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:)

Considerando primero: Que la sociedad actual demanda exaltar la memoria y obra de los hombres y mujeres cuyo accionar se ha constituido en referente para las generaciones presentes y futuras;

Considerando segundo: Que el doctor Antonio Manuel Florencio Estrella, nacido el 25 de abril de 1930 en Salcedo, realizó sus estudios primarios en la misma y en el Instituto Evangélico de Santiago;

Considerando tercero: Que el doctor Antonio Manuel Florencio Estrella fue egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, como doctor en derecho Cum Laude, acumulando suficientes méritos ciudadanos, profesionales y morales, para ser tomado como ejemplo para actuales y futuras generaciones;

Considerando cuarto: Que el doctor Antonio Manuel Florencio Estrella, desde 1962, ocupó importantes cargos en la judicatura nacional: fiscal, juez de Instrucción, juez de Primera Instancia, y por más de tres décadas se desempeñó con el cargo de juez de la



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 83

corte de apelación de la provincia Duarte, cuya biblioteca lleva su nombre como un homenaje a su trayectoria intachable;

Considerando quinto: Que el doctor Antonio Manuel Florencio Estrella perteneció al movimiento revolucionario 14 de Junio, desde donde luchó contra la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo;

Considerando sexto: Que el doctor Antonio Manuel Florencio Estrella, por su lucha contra el régimen de Trujillo, estuvo preso por largo tiempo en la cárcel de La Cuarenta, donde fue vilmente torturado; y el doctor Antonio Manuel Florencio Estrella, en fecha 21 de marzo de 2021, fue reconocido por la Suprema Corte de Justicia durante las 23 juramentación de abogados, considerándolo como una honra para la judicatura de nuestro país, por su ejercicio de la profesión con dignidad y vocación.

Vista: La Constitución de la República, proclamada en junio del 2015;

Vista: La Ley 2139 del 8 de julio de 1950, sobre la asignación de nombres a divisiones públicas, edificios, vías, obras, servicios públicos, modificada por la Ley 49 del 9 de noviembre del 66;

Visto: El Reglamento del Senado;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1: Se designa con el nombre de "Antonio Manuel Florencio Estrella" el palacio de justicia del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Artículo 2: La ley modifica cualquier disposición que le sea contraria.

(EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ RETOMA SU TURNO DE PONENCIAS.)

Presidente, este ilustre ciudadano de la provincia Hermanas Mirabal y del país, maestro por décadas, formador ya de generaciones de abogados en la región del Cibao, en vista de que ya tiene una avanzada edad, está en plenas facultades físicas y mentales, queremos



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 83

que este Senado de la República y el Congreso Nacional lo honre en vida, designando el Palacio de Justicia del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, con el nombre del excelente abogado y servidor público y ciudadano ejemplar, Antonio Manuel Florencio. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Enviar eso a la Comisión de Justicia, por favor. Tiene la palabra el senador Franklin Peña.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Muy buenas tardes, honorable presidente y demás miembros del Bufete Directivo. Desde hace dieciséis años aproximadamente, tenemos en el Congreso el proyecto de ley que modifica la Ley 352-98 sobre Protección al Envejeciente. Durante todo este tiempo, ha sido aprobado varias veces ya, en la Cámara de Diputados, aquí en el Senado; fue al Poder Ejecutivo en una ocasión, y allí fue observado, se hicieron algunas recomendaciones. Finalmente vuelve aquí al Congreso, y específicamente, lo introducimos por el Senado, en donde, ya la Comisión de Seguridad Social lo conoce, y hoy se rinde un informe favorable. Nosotros tenemos la esperanza de que sean los primeros pasos, para que definitivamente tengamos la ley que necesita para que se proteja realmente a los envejecientes. En el día de ayer, 15 de junio, se celebró el Día Mundial de Protección al Envejeciente, y específicamente Día Mundial contra el Maltrato al Envejeciente. Y es verdad que en nuestro país hay mucho maltrato hacia el adulto mayor. Lo vemos con mucha frecuencia en los medios de comunicación, como hace apenas unos meses, donde una nieta maltrataba en público, físicamente, a su abuela. Así vemos lo que es el abandono, durante todos estos años que hemos estado trabajando y ligados a lo que es trabajar con envejecientes, o en los geriátricos; vemos cómo personas, tanto de escasos recursos como gente rica, he visto gente con muchas posibilidades económicas, personas ricas que han dejado a sus padres abandonados, y no hay manera de que vayan a verlos siquiera. De igual manera, la discriminación, que no es únicamente en el nivel privado, sino que en el nivel público; hay muchas instituciones del Estado, que después de los 45 años, ya no les dan la oportunidad a nosotros, los que somos un poquito mayores; y mucho menos a aquellos mayores de sesenta o sesenta y cinco años, cuando ya las expectativas de vida andan alrededor del setenta y cinco, setenta y seis años. Significa, que una persona de cincuenta



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 83

años que no pueda tener trabajo durante tantos años, representa una carga para el Estado, y por supuesto, para la familia. Esa discriminación debe acabarse; ese abuso, ese maltrato, ese abandono, que en el mismo hogar se presenta, debe tener un marco legal que sea más fuerte, para que realmente se cumpla lo que es esta ley. Y es precisamente por eso, que les solicito a todos mis colegas que aprueben y que voten favorable por este proyecto de ley, que, si Dios permite, será una ley, porque le vamos a dar el seguimiento para que hasta el final obtengamos lo que es la Ley de Protección al Envejeciente.

No quiero terminar sin antes decir que en el día de hoy fueron cancelados de diferentes instituciones, personas, tanto jóvenes como de diferentes edades, que era su único sustento. Entendemos que hay un cambio, hubo un cambio de Gobierno y que hay que cambiar algunas personas. Sin embargo, estamos atravesando, tal y como decía Yván, una situación difícil, una situación de crisis nacional; en el medio de una pandemia. Por lo que, solicitaríamos, de igual manera, frenar lo más posible lo que son esas cancelaciones; y si se producen por cualquier razón, entonces, simple y llanamente, denles sus prestaciones, ya que eso es legal. Simple y llanamente, repito, darles sus prestaciones; y de esa manera, pues, aquellos que no puedan conservar sus empleos podrán, tal vez, inventarse algún negocio, algo que les permita seguir subsistiendo. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Moreno Arias.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenas tardes, señor presidente del Senado, senadores y senadoras, miembros del equipo técnico, la prensa y el país. Hace unos días, República Dominicana y el excelentísimo señor presidente, Luis Abinader, en el *ranking* mundial sobre la persecución de la corrupción, acaba de obtener uno de los números más bajos del continente. Y fruto de eso, en el día de hoy, el presidente participó en Boca Chica, donde se va a construir un centro de formación técnica y deportiva, de los Marlins de la Florida, por más de doce millones quinientos mil dólares. Eso es porque los inversionistas tienen confianza en un presidente que ha demostrado que no solamente quiere estabilidad democrática, pero que también ha sido responsable y persecutor con la corrupción en República Dominicana. Y lo ha dicho en varias ocasiones, y él sí lo ha dicho de verdad, no tiene vacas sagradas; y el que cometa



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 83

corrupción en este Gobierno, va para la cárcel. Y en el día de ayer, para llevar tranquilidad a los hogares dominicanos, también voy a aprender a recortar. El periódico Hoy, "Gobierno inicia 'Supérate', que sustituye a PROSOLI, y aumentaría el 60% de los beneficiarios." Contiene planes de "Aprende", "Avanza", "Salud", "Aliméntate", "Empléate" y "Emprende" para bajar la pobreza. Eso significa, desarrollo y tranquilidad para los hogares de República Dominicana. "Para impactar de manera directa a un millón trescientos cincuenta mil hogares, el Gobierno inició ayer el programa "Supérate", que incrementará un 60% los beneficiarios del anulado "Progresando con solidaridad, PROSOLI" y duplicaría el aporte de ochocientos veinticinco (RD\$825.00) a mil seiscientos cincuenta pesos (RD\$1,650.00) mensuales, eso significa tranquilidad en los hogares dominicanos. El plan fue creado mediante el Decreto núm. 377-21 y será iniciado en el gran Santo Domingo y en el Suroeste, busca elevar la calidad de vida de miles de familias que viven en condiciones vulnerables, eso significa tranquilidad en los hogares dominicanos. Durante la presentación, el mandatario Luis Abinader explicó que el objetivo es mejorar el acceso a la salud, educación, seguridad alimentaria, tecnología, entre otros, para reducir la desigualdad y promover el derecho, inclusive, y sostenible y fomentar nuevos valores que incentiven una cultura menos machista." Eso significa tranquilidad en los hogares de República Dominicana. "Implica asegurar una buena alimentación, educación, salud, trabajo y techos dignos, agua potable en las viviendas, electricidad permanente, igualdad de oportunidades para las mujeres enfrentar la violencia de género." Eso significa tranquilidad en los hogares dominicanos. Agregó que procurara reducir la brecha digital, garantizar los derechos ciudadanos en un marco institucional de respeto e igualdad antes las leyes". Eso significa tranquilidad en los hogares de República Dominicana. "Como parte de esta estrategia de lucha contra la pobreza, el Gobierno pone en marcha hoy el programa "Supérate", el cual ayudará a mejorar nuestro país y convertirá a República Dominicana en una sociedad más digna y justa, donde nadie se quedará atrás." Eso significa tranquilidad en los hogares de la República Dominicana. "Dijo que "Supérate" inicia con la integración de más de un millón de hogares, 60% de aquel antiguo programa "Progresando con solidaridad", y con el doble de transferencia monetaria, tal como lo anunciamos en la campaña electoral y a principios del año. Los primeros beneficiarios: la señora Romelia Cepeda Liriano y Eucaris Lorenzo...," que me dicen que es prima de un legislador del Sur profundo, que no se nombre "...junto a sus familiares, fueron las primeras en recibir la nueva tarjeta



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 83

"Supérate" de manos del presidente de la República Dominicana." Un presidente que trabaja día y noche en beneficio, en procura del desarrollo de todos los sectores de la República Dominicana, donde vamos a crear más de diez mil emprendedores, pero gente seria, honesta y que transformen la sociedad de los sectores más vulnerables de nuestra querida Quisqueya. Eso es llevar tranquilidad a los hogares de la República Dominicana. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Gracias. Muy buenas tardes, presidente, senadores y senadoras. Hoy me voy a referir algo que le está pasando a cada uno de ustedes, que ustedes no lo saben. Ya terminaron de robarse todos los carritos Hyundai y dejarlos abandonados en las calles, para robarle una pieza de abajo, que la utilizan para hacer dientes y los brakers, es decir, de las gentes, que le llaman catalítico. Esa pieza, que ustedes dejan los carros estacionados, van y se la roban y luego le ponen y le amarran un pedazo de tubo debajo y ustedes cuando prenden el vehículo no sienten que su vehículo, se le metieron por debajo y que le desarmaron el vehículo. Cuando ustedes andan dos o tres meses y chequeen los vehículos de ustedes, están matando al dominicano, porque esa es la pieza para usted descontaminar el país. Sin embargo, usted anda contaminando a todos los dominicanos, ¿por qué? porque el monóxido del carbono, que pasa directamente, entonces, por eso es que ustedes ven que los vehículos están humeando mucho. Y es que le han robado a su jeepeta, a su carro, a su camioneta, a su camión, a su autobús, le han robado esa pieza. Pero, ¿dónde va esa pieza? La mayor parte de esa pieza va a lo que fabrican los brakers para los que utilizan para ponerse la boca bonita, o también, van y la venden en los repuestos de segunda mano. ¿Qué está pasando con eso? atención con eso, señores; ya van a prohibir la importación de esa pieza, ¿Por qué la están prohibiendo la importación de esa pieza? Porque República Dominicana se ha convertido en uno de los países que más consume esa pieza, y por eso es la contaminación que tienen los vehículos. Entonces, con esto les digo, llamamos al país a la atención, llamamos a la Policía, llamamos a las autoridades, para que presten atención a esta denuncia. Esta denuncia..., pero, ¿a cómo lo venden señores?, esa pieza cuesta dos



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 83

mil dólares (US\$2,000.00) y la dan a mil quinientos dólares (US\$1,500.00) y a mil dólares (US\$1,000.00), chequeense en sus vehículos que posiblemente tiene un pedazo de tubo y ustedes ni cuenta se han dado de eso; sin embargo, andan contaminando a los demás, el medio ambiente. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Recibimos una Iniciativa 00792, que es un proyecto de ley de propuesta de modificación a la Ley núm. 659-44 sobre actos del estado civil, de fecha 17 de julio de 1944, está depositada por el senador Dionis Sánchez, la vamos a remitir a la comisión de Justicia y Derechos Humanos.

(LA INICIATIVA REFERIDA POR EL PRESIDENTE ES LA DETALLADA A CONTINUACIÓN:)

INICIATIVA: 00792-2021-PLO-SE.

PROYECTO DE LEY PROPUESTA DE MODIFICACION A LA LEY NÚM. 659-44, SOBRE ACTOS DEL ESTADO CIVIL, DE FECHA 17 DE JULIO DE 1944. (PROPONENTE: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO) <u>DEPOSITADA</u> EN LA COMISIÓN PERMANENTE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS;

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a la aprobación del Orden del Día, incluyendo dos iniciativas que fueron incluidas en la agenda de hoy.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, levanten su mano derecha.

<u>Votación 004</u> "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **26 VOTOS A**



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 83

FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL ORDEN DEL DÍA."

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a entrar a proyectos de ley para segunda discusión.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 83

10.7)	PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN,
	SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO
	EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO
	LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA 00214-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB). DEPOSITADA EL 21/10/2020. EN <u>AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN </u> CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/10/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 20/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 20/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/5/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 11/5/2021. EN AGENDA EL 11/5/2021. INFORME ADICIONAL LEÍDO EL 11/5/2021. EN AGENDA EL 13/5/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 13/5/2021. EN AGENDA EL 18/5/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 18/5/2021. EN AGENDA EL 25/5/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 26/5/2021. EN AGENDA EL 1/6/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 1/6/2021. EN AGENDA EL 8/6/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 8/6/2021. ENVIADA A **COMISIÓN EL 8/6/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene palabra el senador Santiago José Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, honorable presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Quiero solicitarles colegas senadores, que este proyecto de ley sea liberado de lectura, ya que fue leído íntegramente en primera lectura y sus modificaciones, la acaba de leer el colega Del Castillo; es decir, que solicitamos



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 83

que sea liberado del trámite de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores, primero, que estén de acuerdo con la liberación de lectura del informe, que ya fue ya leído íntegramente aquí, para entonces conocer el informe.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con la liberación de lectura del informe, favor levanten su mano derecha.

Votación 004 "Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00214-2021, proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, sea liberada de lectura. 28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADO DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la liberación de lectura del informe. Tiene la palabra el senador Iván Silva, que pidió la palabra.

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ: Gracias presidente, muchas gracias honorables colegas senadores. Nosotros queremos introducir una moción de esta ley, que insistimos introducir esta moción, porque reconocemos las fallas de la Ley de Aduanas y también las fallas de la Ley Orgánica del Instituto Postal, es lo que ha traído como consecuencia que el negocio de los couriers sea un negocio sumamente muy exitoso en nuestro país. Aquí todos hemos sido víctimas del atropello de los couriers, ellos sin ningún tipo de control, miden, pesan las mercancías y le ponen precio al transporte de la mercancía, aquí todos nosotros hemos sido víctimas de eso; pero lo peor de todo es, que los couriers no son responsables de los daños que se les hagan a esas mercancías que transportan, no son responsables de los daños, y eso, la verdad, es que nos debe de llevar



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 83

a nosotros a reflexionar. Desde aquí, nosotros tenemos una gran responsabilidad con esta nueva Ley de Aduanas, la operación y el desempeño de esta ley, debe garantizar el beneficio de todos los dominicanos y me quiero permitir leer porque es muy simple lo que queremos agregar en el artículo 65. De los daños de los artículos y mercancías que transportan a terceros y del pago de los derechos e impuestos; es decir, pedirles a los couriers que sean responsables de los daños de las mercancías que nosotros les pagamos a ellos, al precio que ellos quieran, se lo pagamos, que por lo menos se hagan responsables de los daños. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cuál es su petición, entonces, senador?

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ: Que se introduzca esa moción, presidente, en el día de hoy, por favor.

SENADOR PRESIDENTE: Como fue la última, vamos a someter esa moción y luego vamos a someter como fue la última, el informe, ya su aprobación con las modificaciones, que fue aprobado por toda la comisión y que tiene ya los informes de DETEREL y que había un consenso.

Los senadores que estén de acuerdo con esa propuesta, esa modificación del licenciado Iván Silva, del senador, levanten su mano derecha.

Votación 005 "Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Iván José Silva Fernández, al artículo 65, del proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, Iniciativa núm. 00214-2021, para que diga como sigue: 'De los daños de los artículos y mercancías que transportan a terceros y del pago de los derechos e impuestos'. 4 VOTOS A FAVOR, 30



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 83

SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADO."

SENADOR PRESIDENTE: Okey, rechazado. Entonces, los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del informe con sus modificaciones, tal y como fue leído y entregado por la comisión y que leyó el honorable senador de Barahona, José del Castillo, levanten su mano derecha.

Votación 006 "Sometido a votación el informe y sus modificaciones de la Iniciativa 00214-2021, proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana. 24 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL INFORME Y SUS MODIFICACIONES."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado el informe. Ahora sometemos a votación la Ley de Aduanas en segunda lectura, con su informe que fue leído en esta sesión y sus modificaciones.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en segunda lectura, de la Ley de Aduanas, que es la Iniciativa 00214-2021, levanten su mano derecha.

Votación 007 "Sometida a votación la Iniciativa 00214-2021, proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana. 27 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en segunda lectura la Ley de Aduanas.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 83

1. INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1.INICIATIVA: 00462-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PASAPORTES LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES EN LA PROVINCIA ESPAILLAT. PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 22/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL 2/3/2021. EN AGENDA EL 15/6/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/6/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Voy a someter un procedimiento, honorables senadores, las ocho iniciativas que están incluidas en esta agenda para su lectura única, fueron todos leídos los informes en la sesión de ayer; entonces, yo quería que sometiéramos el procedimiento, que tanto las iniciativas: 00462-2020, 00505-2021, 00669-2021, 00672-2021, 00326-2020, 00327-2020, 00336-2020 y la 00628-2021, sean liberadas de lectura, y entonces después, lo vamos conociendo cada uno para irlo aprobando de manera individual.

Los honorables senadores que estén de acuerdo que estas ocho iniciativas sean liberadas de lectura, porque fueron leídos íntegramente en la sesión de ayer, levanten su mano derecha.

Votación 008 "Sometida a votación la



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 83

propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00462-2020, resolución mediante la cual se solicita al director general de Pasaportes la instalación y puesta en funcionamiento de una Oficina de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Espaillat.

00505-2021, convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981.

00669-2021, estatuto del centro internacional de ingeniería genética y biotecnología, firmado en Madrid, España, el 13 de septiembre de 1983.

00672-2021, acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito en Rabat, capital del Reino de Marruecos, el 20 de julio de 2018.

00326-2020, resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Yerba Buena–Capote -La Sierra.

00327-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas, la terminación inmediata de la escuela Punta de Garza de la ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 83

00336-2020, resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, señor Luis Abinader Corona, ordenar la inmediata intervención de la cárcel preventiva del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, así como disponer la construcción de dicho recinto carcelario.

00628-2021, resolución que solicita al ministro de Agricultura, licenciado Limber Cruz López, la creación y sostenimiento de un centro de investigación e innovación agropecuaria para la línea fronteriza. 27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADOS A UNANIMIDAD. LIBERADAS DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa 00462-2020, resolución mediante la cual se solicita al director general de Pasaportes la instalación y puesta en funcionamiento de una Oficina de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Espaillat, levanten su mano derecha.

Votación 009 "Sometida a votación la Iniciativa 00462-2020, resolución mediante la cual se solicita al director general de Pasaportes la instalación y puesta en funcionamiento de una Oficina de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Espaillat. 26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 83

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

2. INICIATIVA: 00505-2021-PLO-SE

CONVENIO 156 SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO ENTRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS: TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES, ADOPTADO EN GINEBRA, SUIZA, EL 23 DE JUNIO DE 1981. PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 5/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL 9/3/2021. EN AGENDA EL 15/6/2021. INFORME LEÍDO EL 15/6/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

Votación 010 "Sometida a votación la Iniciativa 00505-2021, Convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981. 24 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 83

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

3. INICIATIVA: 00669-2021-PLO-SE

ESTATUTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA, FIRMADO EN MADRID, ESPAÑA, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1983. PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 5/5/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/5/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/5/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL 11/5/2021. EN AGENDA EL 15/6/2021. INFORME LEÍDO EL 15/6/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación, con el informe leído en el día de ayer, favor levanten su mano derecha.

Votación 011 "Sometida a votación la Iniciativa 00669-2021, estatuto del centro internacional de ingeniería genética y biotecnología, firmado en Madrid, España, el 13 de septiembre de 1983. 26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

3. INICIATIVA: 00672-2021-PLO-SE

ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y GOBIERNO DEL REINO DE MARRUECOS, SUSCRITO EN RABAT, CAPITAL DEL REINO DE MARRUECOS, EL 20 DE JULIO DE 2018. PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 5/5/2021. EN



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 83

AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/5/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/5/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL 11/5/2021. EN AGENDA EL 15/6/2021. INFORME LEÍDO EL 15/6/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00672-2021, levanten su mano derecha.

Votación 012 "Sometida a votación la Iniciativa 00672-2021, acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito en Rabat, capital del Reino de Marruecos, el 20 de julio de 2018. 27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

5. INICIATIVA: 00326-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA YERBA BUENA — CAPOTE — LA SIERRA. PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 26/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 1/12/2020. EN AGENDA EL 15/6/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/6/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 83

<u>Votación 013</u> "Sometida a votación la Iniciativa 00326-2020, resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Yerba Buena – Capote – La Sierra. **26**

VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

6. INICIATIVA: 00327-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE, LUIS ABINADER CORONA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LA TERMINACIÓN INMEDIATA DE LA ESCUELA PUNTA DE GARZA DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR. PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 26/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 1/12/2020. EN AGENDA EL 15/6/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/6/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 014 "Sometida a votación la Iniciativa 00327-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas, la terminación inmediata de la



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 83

escuela Punta de Garza de la ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. 28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

7. INICIATIVA: 00336-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEÑOR LUIS ABINADER CORONA, ORDENAR LA INMEDIATA INTERVENCIÓN DE LA CÁRCEL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, ASÍ COMO DISPONER LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO RECINTO CARCELARIO. PROPONENTE: VIRGILIO CEDANO CEDANO. DEPOSITADA EL 1/12/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 15/6/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/6/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo levanten su mano derecha.

Votación 015 "Sometida a votación la Iniciativa 00336-2020, resolución que solicita al excelentísimo, presidente de la República, señor Luis Abinader Corona, ordenar la inmediata intervención de la cárcel preventiva del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, así como disponer la construcción de dicho recinto carcelario. 28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 83

PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

8. INICIATIVA: 00628-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, LICENCIADO LIMBER CRUZ LÓPEZ, LA CREACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN AGROPECUARIA PARA LA LÍNEA FRONTERIZA. PROPONENTES: ARIS YVÁN LORENZO SUERO; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ; DAVID RAFAEL SOSA CERDA; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO Y CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 20/4/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 15/6/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/6/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Proponente todos los senadores de la línea fronteriza.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha. Levantamos las dos, doña Melania.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 00628-2021, resolución que solicita al ministro de Agricultura, licenciado Limber Cruz López, la creación y sostenimiento de un centro de investigación e innovación agropecuaria para la línea fronteriza. 27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 83

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

8. INICIATIVA: 00319-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN. REHABILITACIÓN Y PAVIMENTADO DEL TRAMO CARRETERO BAHORUCO-LAS FILIPINAS, LAS FILIPINAS-SANTA ELENA, SANTA ELENA-CRUCE DE BARAHONA. TÍTULO MODIFICADO: "RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL MINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, ANTONIO ALMONTE, PARA QUE INCLUYA DENTRO DE LOS ACUERDOS QUE RIGEN LA CONCESIÓN MINERA A FAVOR DE LA EMPRESA BELFOND ENTERPRISES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CARBONATO DE CALCIO EN LA PROVINCIA DE BARAHONA, LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTADO DEL TRAMO CARRETERO BAHORUCO-LAS FILIPINAS / LAS FILIPINAS-SANTA ELENA / SANTA ELENA-CRUCE DE BARAHONA''. (PROPONENTE: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN) DEPOSITADA EL 25/11/2020. EN AGENDA PARA CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. $\mathbf{E}\mathbf{N}$ **TOMAR TOMADA** EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/11/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 017 "Sometida a votación la Iniciativa núm. 00319-2020, resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República Lic. Luís Abinader Corona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas, Las Filipinas-Santa Elena, Santa Elena-Cruce de Barahona. TÍTULO

MODIFICADO: resolución que solicita al



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 83

presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro del Ministerio de Energía y Minas, Antonio Almonte, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación del carbonato de calcio en la la provincia Barahona, construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/Las Filipinas-Santa Elena/Santa Elena-cruce Barahona'. VOTOS A FAVOR, 28 **SENADORES** PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

2. INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en la Agenda, incluido en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final para dar clausura a la misma.

10. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (29)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ : SECRETARIA



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 83

LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

: SECRETARIA

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO

CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO

PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA

VIRGILIO CEDANO CEDANO

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN

MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA

ARIS YVÁN LORENZO SUERO

CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO

FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO

MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ

DAVID RAFAEL SOSA CERDA

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

: VICEPRESIDENTE

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 83

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)		
SENADORES AUSENTES SIN EACUSA LEGITI	<u>viA. (00)</u>	
No hay		
11. CIERRE DE LA SESIÓN		
SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la sesión ord	linaria del Senado de la República	
y se convoca a este órgano legislativo, oigan senado	-	
comisiones avancen y que puedan venir proyectos de		
sesionar el próximo jueves, que estamos a 24 a las 11:0	00 a. m., Que pasen feliz resto de la	
tarde, para que las comisiones avancen martes y m	_	
informes. Pasen feliz resto del día, próximo jueves, 24	a la 11:00 a.m.	
GE CIEDDA EGTA GEGIÓN		
SE CIERRA ESTA SESIÓN		
HORA: 05:02 P. M.		
RAFAEL EDUARDO ESTRELL. Presidente	A VIRELLA	
Trestuente		
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	LÍA Y. DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	
Secretaria	Secretaria	



ACTA NO. 054, DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 83

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez Maldonado, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número cincuenta y cuatro (054), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves, dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Directora Elaboración de Actas

JULISSA FLORES QUEZADA

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

RONNY DE JESÚS RAMÍREZ PICHARDO

Corrector de Estilo

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M.

Taquígrafa-Parlamentaria